

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.

(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 7.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Fomento

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial. Relación de las patentes de invención expedidas, de cuya expedición se ha tomado razón en este negociado durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1891.

12.165. Maschinen Fabrik Grevenbosch, patente de invención por cinco años por mejoras en el procedimiento para la cristalización de la sacarina y otras soluciones.

Expedida en 20 de Julio de 1891.
12.168. Mr. Dominges José Freire, patente de invención por veinte años por un procedimiento para la conservación de carnes y sustancias ó productos orgánicos en general, pudiendo igualmente servir para desinfectar cualquier clase de objetos.

Expedida en 20 de Julio de 1891.
12.170. D. Antonio Fabrè y Carbonel, de Manresa, patente por veinte años por un sistema de agujas para tejer lanas ó estambres aplicadas á los telares.

Expedida en 7 de Julio de 1891.
12.171. Mr. Edward Olson, domiciliado en Jwertl Junction (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por un procedimiento para la obtención de una materia destinada para revocar y estucar las paredes.

Expedida en 28 de Julio de 1891.
12.172. El Sr. Dr. C. Hopfner, domiciliado en Giewen (Alemania), patente de invención por veinte años por la aplicación metalúrgica del ferrosilicio y de otras sustancias análogas en la fabricación de anodas.

Expedida en 30 de Julio de 1891.
12.173. D. Eugenio Roca, domici-

liado en Romo (Italia), patente de invención por veinte años por un nuevo producto industrial que se denomina celulina Matcovich, la cual sirve para la confección de fieltros, esponjas, compresas, hilas, telas, etc., en sustitución de algodón, y que así como éste puede conseguirse aséptico y antiséptico cuando sea de desear.

Expedida en 1.º de Julio de 1891.
12.174. Mr. Benjamín Howath Thowate, domiciliado en Liverpool (Inglaterra), patente de invención por veinte años por circuladores perfeccionados para generadores de vapor.

Expedida en 29 de Julio de 1891.
12.175. Sres. Erns Ternstrom y Axel Wilell, patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de cureña para cañones de tiro rápido.

Expedida en 20 de Julio de 1891.
12.176. Mr. Willian Oskar Bergman, de París (Francia), patente de invención por veinte años por un sistema de cierre de recámara para cañones de tiro rápido.

Expedida en 20 de Julio de 1891.
12.179. Mr. Luis François Levasseur, de Evrens (Francia), patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en los motores de gas, petróleo ó aire carburado.

Expedida en 1.º de Agosto de 1891.
12.180. D. Matías de Juan Hernández, de Madrid, patente por una huevera al baño de maría, titulada La María.
Expedida en 7 de Agosto de 1891.

12.183. D. Juan Bohigas y Andréu, de Barcelona, patente por veinte años por un producto industrial sucedáneo del café que denomina café New York.
Expedida en 12 de Agosto de 1891.

12.184. La Compañía Manufacturera, de Santa Cruz (de los Estados Unidos), patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en la falsificación de las agujas para máquinas de coser.

Expedida en 18 de Julio de 1891.
12.185. El Sr. Rosenkitter (Gustavo Augusto), de Holanda patente de invención por veinte años por un pro-

cedimiento para el embalado de los fósforos de toda clase.

Expedida en 28 de Julio de 1891.
12.187. D. Alexandre Grammont, de Pont de Cherny (Francia), patente por veinte años por mejoras en la fabricación electrolítica del cobre y de otros metales.

Expedida en 24 de Julio de 1891.
12.188. Los Sres. D. José Sagrera, D. Manuel Durán y Gost y D. Martín Cuadras Flarit, certificado de adición á la patente expedida en 24 de Junio de 1891 por perfeccionamientos introducidos en el objeto de la misma.

Expedida en 3 de Agosto de 1891.
12.189. D. Mariano Ferraz, de San Sebastián, patente por veinte años por un procedimiento para aprovechar los materiales sobrantes en la fabricación de juncos de persianas.

Expedida en 27 de Agosto de 1891.
12.191. D. Francisco Pérez Gutiérrez, domiciliado en Madrid, patente de invención por veinte años por un procedimiento para explotar la sal gema ó cloruro de radio cuando se halla en la naturaleza mezclada al estado de roca con la arcilla, la arena, la greda ú otras sustancias terrosas que la impurifican y que son susceptibles de reducirse á barro ó de quedar en suspensión por algún tiempo en el agua saturada.

Expedida en 7 de Julio de 1891.
12.192. Dr. Segismundo Pick, de Szerakiwo (Austria), patente de invención por veinte años por mejoras en los aparatos para la obtención de sal del adoba ó salmuera y para la desecación de la sal, cuyos aparatos son aplicables en parte á la obtención de sales de otras soluciones.

Expedida en 20 de Julio de 1891.
12.193. La Sociedad Allegenuine Elektricitats, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para hacer juntas ó empalmes en las cuerdas de hilo metálico.

Expedida en 20 de Julio de 1891.
12.194. Mr. Ernest Frederick Herwig, domiciliado en New Orleans (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por perfeccionamientos

introducidos en los aparatos para filtrar el jugo de la caña.

Expedida en 7 de Julio de 1891.
12.195. Mr. Elonzo J. Gordón, domiciliado en Greenville (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en las parrillas destinadas para los hornos.

Expedida en 18 de Agosto de 1891.
12.196. Mr. Victor Letellier et Louis Dumond, de París, patente de invención por veinte años por un aparato cuenta urdimbres por rompe trama.

Expedida en 1.º de Agosto de 1891.
12.198. D. Carlos Adolfo Garnier, domiciliado en Bondy (Francia), patente de invención por veinte años por una marquesina higiénica articulada, adaptable á los carruajes para los niños.

Expedida en 9 de Julio de 1891.
12.199. D. Emilio Barbusse, domiciliado en Nimes (Francia), patente de invención por veinte años por una caja para transportar la vendimia, la cual presenta su fondo y paredes con uniones perfectas é impermeables.

Expedida en 9 de Julio de 1891.
12.200. Mr. Lucien Vialet Chabrand, domiciliado en Ciotat (Francia), patente de invención por veinte años por unos aparatos eléctricos que permiten producir la abertura ó cierre permanente de un circuito eléctrico de un número cualquiera de puntos.

Expedida en 1.º de Agosto de 1891.
12.203. D. Santiago Linares, domiciliado en Madrid, patente de invención por veinte años por un procedimiento para curvar molduras de metal, zinc ú hojadelata, plomo y otros metales en lámina, cortados en línea recta, y para acanalar junquillos ó molduras de dos caras de zinc ú hojadelata para juntas de cristales y tableros.

Expedida en 7 de Julio de 1891.
12.204. La Sociedad en comandita David G. del Valle y Compañía, Barcelona, patente de invención por veinte años por un sistema de empaque para abanicos llamado Exposición.

Expedida en 22 de Septiembre de 1891.

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1217

JUNTA DE AUXILIOS A LAS VÍCTIMAS DE LAS
INUNDACIONES OCURRIDAS EN LAS PROVINCIAS
DE TOLEDO, ALMERÍA Y VALENCIA

Lista de las cantidades recaudadas
Pts. Cts.

Suma anterior.. . . 19150 19

6 de Noviembre de 1891
D. José Morales, Habilita-
do de los Maestros
de Escuela de los
pueblos siguientes:

Añora	5 51
Adamuz	10 36
Almodovar	5 92
Belmez	34 06
Belalcázar	14 80
Córdoba	128 80
Cañete	5 55
Conquista	3 36
Carpio	10 36
Dos Torres	8 88
Espiel	7 40
Espejo	9 51
Hornachuelos	7 80
Montoro	29 31
Montilla	48 98
Montalbán	7 24
Montemayor	10 36
Obejo	3 36
Palma del Rio	12 08
Puente Genil	36 78
Pedro Abad	4 44
Posadas	10 36
Pozoblanco	29
Pedroche	5 55
Rambla	17 76
San Sebastián	2 55
Villaralto	4 44
Villaharta	3 36
Villaviciosa	11 84
Villa del Rio	32 30
Victoria	4 44
Viso	11 84
Villanueva de Córdoba	14 90
Villanueva del Rey	18 81
Valenzuela	6 66
Palenciana	4 44
Zuheros	4 44
Fernan Nuñez	8 16
Cabra	43 74
Torrecampo	8 88
Ayuntamiento de Villanue- va del Rey	50
Suscripción particular del Ayuntamiento	
D. Aquilino Gil, Alcalde	10
Manuel Baños, Teniente primero	2
Manuel López, id. segundo	1
Francisco Delgado, Concejal	1
José Romero Cabrera, id.	25
Manuel Cabrera, id.	25
Diego Ledesma, id.	1
Juan Mancilla, id.	20
Francisco Benavente, id.	1
Los empleados por un día de su haber y donativo par- ticular	
D. Lázaro Peñas, Médico titular	10
Aurelio Sánchez, id. id.	5
El Secretario del Ayunta- miento	5

Oficial 1.º	3
Idem 2.º	2 50
Auxiliar	2
Depositario municipal	75
Alguacil del Ayuntamiento	1 25
Dos guardas municipales	3
Suscripción particular entre varios vecinos	
D. Tomás Gómez Chacón	05
Manuel Infante	10
Antonio Gómez	05
Rafael Fernández	25
Francisco Renungo	05
Antonio Torres	05
Tomás Infante	10
Pedro González	05
Manuel Cano	10
Pedro Diaz	15
Ildefonso Paz	10
Vicente Fernández	10
Martín González	10
Manuel Marquez	25
D.ª María Rodríguez	25
D. José Caballero	20
Toribio Cabrera	25
Florentino Contreras	05
Manuel Contreras	10
Juan Ruiz	10
D.ª Amalia Cabrera	25
D. Isaac Leal	25
Antonio González	1
Fernando Cerrato	5
Rufino Martín	1
José Lopez Marquez	50
Eusebio Cabrera	50
José Cano Orta	3
Francisco Lopez	10
Antonio César	05
Antonio Rodríguez	10
Juan Ruiz	05
Domingo Guzmán	40
Ildefonso Cerrato	5
D.ª María Carrasco	2
D. Rafael Molina	1
Francisco Mittard	5
Lorenzo Cruzado	1
Joaquín Pobon	10
Antonio Molina	1
Antonio Parriffo García	25
Anastasio Marquez	10
Francisco Sepúlveda	50
D.ª María Berengena	1
D. Antonio Caballero	25
Juan Viso Gonzalez	50
D.ª Catalina Gomez	1
D. Manuel Marquez	10
Antonio Martín	10
Martín Ruiz	10
José Marquez	20
Antonio Peñas	20
Manuel Figueroa	25
José Lozano	2 25
Francisco Pantaleón	10
José Ajenjo	50
D.ª Petra Rojas	10
D. Pedro Rodríguez	10
Juan Taguas	25
Juan Gomez	05
Pedro Gonzalez	05
Antonio Rodríguez	15
Antonio Cabrera	05
Antonio Gonzalez	10
Pablo Viso	10
Casimiro Esquinas	50
Pedro Gimeno	1
Juan Damian	25
Antonio Bravo	1
Antonio Chacon	20
Alfonso Cabello	1 25
Matias Carrasco	50

D. Antonio Lopez Agudelo	50
Francisco Rodriguez	10
Eloy Ruiz	30
Antonio Peña Cabello	25
José León Muñoz	25
Angel Carrasco	10
Cristino Caballero	15
Tomás García	25
Manuel Mianso	05
Andrés Persa	25
José García	15
Juan Berengena	15
D.ª María García	15
D. José Cabezas	15
Pedro Romero	25
Manuel López	10
Francisco Viso	15
D.ª María López	25
María López del Rey	10
D. Gregorio García	10
Andrés Benavente	25
José Torquemada	50
José Chaves Viso	05
Pedro Chaves	05
Pedro Martín Tena	05
Juan Viso Valderos	10
D.ª Catalina Peñas	10
D. José Perez	10
Pedro García Marques	50
Francisco Barbero	10
Antonio Martín	10
Antonio Carrasco Viso	10
Antonio Alcántara	85
Manuel Naranjo	05
Antonio Viso García	15
Manuel Carrasco	25
Manuel del Rey	05
Joaquín Murillo	05
Andrés Cabrera	15
Diego Muñoz	10
D.ª Abelina Aranda	25
D. Juan Larena	10
Antonio Alcántara Mu- ñoz	10
Francisco Benavente Viso	20
Tomás Martínez	15
Fernando Berengena	10
José Chaves	10
Francisco Venavente Toledo	10
Fernando Garrote	50
José Prados	10
D.ª María Muñoz Valderas	05
D. Valeriano Redondo	10
Antonio Garrote	07
Antonio García Herrera	1 25
Miguel Ventura	10
Miguel Pas	50
Antonio Gavilan	15
Manuel García	10
Ildefonso Benavente	10
Manuel González	05
Antonio César Sánchez	1
Francisco Barba	05
Francisco Porriño	25
Rafael Cabrera	15
Antonio Romero	20
Martín Redondo Ca- rillo	25
Antonio Herruzo	25
Pablo Murillo	25
Manuel Herruzo	15
Antonio González Bravo	05
Francisco Fernández García	10
Diego Lirio	05
Tomás Cánovas	10
Mateo Palomo	15
Juan Ruiz Sánchez	05

D. Francisco Girado	05
Antonio Benavente	05
José Infante	10
José Carrasco	10
Diego Fernández	05
Juan Fernández	10
Pedro González	05
Juan Rodríguez	05
Rafael Porriño	20
Antonio Marquez	10
José Sánchez	10
Manuel Bermudo	25
Francisco Peñas	25
Alvaro Moreno	25
Aquilino Murillo	25
José Voces	25
José Muñoz Carreras, producto de la sus- cripción de su Escri- banía particular	2 85
Ayuntamiento de Blazquez	50
Vecinos	
D. Juan León Moreno	1
Pedro Santarén	1
Luis Esquinas	1
Francisco Esquinas Rueda	1
Juan Galvez	50
José Ruiz	25
Fernando Torres	25
Rafael Ibañez	25
Diego del Pozo	25
D.ª Manuela Granado	50
D. Agustín Fuentes	25
Angel Esquinas Cabrera	25
Bonifacio Tocado	50
José Mohedano	2 50
Juan José Rueda	25
Antonio Torres	2
José Camacho	25
Antonio M. Heras	25
Celestino Alcázar	25
Genaro Granados	50
Antonio José Calderón	25
Manuel Dueñas	25
Rafael Pulido	25
Manuel Esquinas	25
Genaro Granados Jara	25
Agripino Cabrera	50
F. P.	50
Ulpiano Vargas	6 62
En varios donativos	
El Habilitado del cuerpo de comunicaciones	475 40
Total.	20508 44

Córdoba 8 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Circular núm. 1216.

Con el natural sentimiento que pro-
ducir pueden la desatención de sagra-
dos deberes y de justas y respetables
reclamaciones, ha visto este Gobierno
de provincia la conducta que los Ayun-
tamientos han observado, no obstante
los reiterados apercibimientos y las re-
petidas gestiones que mi autoridad ha
hecho para conseguir el pronto ingreso
de las cantidades que adeudan por con-
tingente provincial, por lo menos de
las que corresponden al ejercicio eco-
nómico de 1890 á 91.

JUZGADOS

Derecha de Córdoba
Núm. 1207.

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del Distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo á dos individuos desconocidos cuyas señas se expresan á continuación, que en la noche del diez y ocho de Septiembre último sustrajeron unas veinte y cinco pesetas en metálico á Vicente Carmona González, en el sitio llamado Campo de San Antón, á fin de que en el término de diez días contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se le sigue á virtud del aludido hecho.

Dado en Córdoba á 6 de Noviembre de 1891.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Antonio Ravé del Castillo.

Señas de los desconocidos

Uno de estatura regular, grueso, color moreno y que vestía traje de jornalero.

Y el otro de estatura baja con bigote, sin barba, y que vestía el mismo traje que el anterior.

Núm. 1208.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo, por término de diez días, desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, á los jitanos, padre é hijo, conocidos por los Caguetos, que tienen su domicilio en el Alcázar Viejo, casa conocida por la del Horno, en esta ciudad, los cuales en el mes de Septiembre último, intervinieron en unión del corredor Feliciano Acosta Linares, en el cambio de una yegua que aquellos presentaron y que adquirió D. Cándido Guerra Saavedra; para que comparezcan á prestar declaración en el sumario que instruyo en averiguación de la procedencia de dicha caballería.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y de la policía judicial, procedan á la busca y presentación ante este Juzgado de los jitanos conocidos por los Caguetos.

Dado en Córdoba á 3 de Noviembre de 1891.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Manuel Guillen.

Llerena
Núm. 1210.

En la causa que se sigue en este Juzgado contra Manuel Martínez Caballero, natural de Andújar, y vecino de las minas de carbón del Terrible, provincia de Córdoba, partido de Fuente Obejuna, por tentativa de hurto á Juan Antonio Anguí Gallego, de esta vecindad, se ha dictado hoy auto por el señor D. Prudencio Hinojal Sopena, Juez de instrucción de este partido, declarando terminado el sumario, y disponiendo que se emplaze á dicho procesado, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia de lo criminal de esta población, habilitado de Abogado y Procurador que le represente y defienda, con la prevención de que en otro caso, le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Y para el emplazamiento del Manuel Martínez Caballero, se extiende la presente en Llerena y Noviembre 4 de 1891.—Luis Fernández.

Relación de los Ayuntamientos cuyos Alcaldes se encuentran incurso en la multa de 500 pesetas, y que se hará extensiva á los demás pueblos de la provincia, si no cubren sus descubiertos durante el mes actual.

AYUNTAMIENTOS	Primer trimestre de 1890-91		1.º 2.º 3.º y 4.º trimestres de 1891 á 92		Año 1889-90		ATRASOS	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Adamuz	2434	58	3987	01	3	91	27454	63
Aguilar	8444	68	26852	29	24594	29	156117	20
Baena	3340	94	31724	85	23649	14	84142	38
Cabra	8773	50	22724	45	19020	16	84497	40
Castro del Río	6505	71	17707	49	24642	99	56178	27
Encinas Reales	945	35	1151	74	1289	12	8345	83
Fernán Núñez	2769	02	5378	10			10138	80
Fuente Obejuna	3223	74	8919	33	13276	10	39028	86
Hinojosa	4232	75	16862	39	11787	88	37758	40
Iznájar	1855	99	7089	17	8385	02	6818	72
Lucena	13130	42	86560	35	29388	44	294720	03
Luque	630	31	8247	32	7548	16	80135	44
Montilla	8390	50			1595	18	113189	59
Monturque	1013	56	2552	44	3653	18	11275	50
Priego	6019	62	9361	09	17848	42	115844	14
Puente Genil	6120	03	8370	22	13687	64	22735	34
Rambla	4516	41	10252	71	13738	27	12929	35
Rute	4400	06	6745	28	7597	66	44014	13
Santaella	4035	42	14032	35	13699	22	44339	94
Santa Eufemia	501	15	2144	32	2189	57	11366	82

AYUNTAMIENTOS

Posadas

Núm. 1209

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el mes de Octubre último, que se forma por la Secretaría en cumplimiento á lo prevenido en el artículo ciento nueve de la Ley.

Sesión ordinaria del día 7 de Octubre

Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Soldevilla Vazquez

Leída y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la distribución é inversión de fondos propuesta para el corriente mes, el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último, y la cuenta indocumentada de fondos municipales respectiva al primer trimestre del actual ejercicio económico, disponiendo que dicho extracto y cuenta trimestral se remitan á la Superioridad para su publicación, según está prevenido.

Aprobar y que se verifique su abono, sin perjuicio de su publicación, la cuenta de los gastos causados en las obras de reparación ejecutadas en los tejados de las Casas Consistoriales, importante veinte pesetas setenta y cinco céntimos.

Comunicar al señor Cura párroco de la Iglesia de esta villa, la denuncia presentada por el perito titular sobre el estado ruinoso en que se halla el exterior de la escalera de acceso al camarín de la Iglesia del Hospital de Caridad, para que disponga las obras necesarias á su reparación, á fin de evitar todo peligro para los transeuntes.

Que por el perito titular se reconozca la Iglesia ó Capilla del Cementerio municipal de esta villa y proponga las obras que su estado reclame.

Ampliar por un mes más la pensión que el veinte y cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa se le con-

cediera á Rafael Valles Vogas, para ayuda de la lactancia de su hija Encarnación Valles Herrera.

Pasar á informe de la Comisión de policía urbana y rural una instancia producida por don José Benavides García, referente al camiao y obras de reparación mandadas ejecutar en el vecinal de esta villa á la de Hornachuelos, en el punto dominado del Higuerón.

Sesión del día 16 de Octubre

equivalente á la ordinaria del 14, en que no pudo celebrarse por falta de asistencia de número de señores Concejales para tomar acuerdo

Presidencia don D. Mariano Franco Sangrador, segundo Teniente de Alcalde

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Nombrar á don Laureano Ugar y Rodriguez expendedor y recaudador del impuesto de cédulas personales del corriente ejercicio, en lugar del anteriormente designado don José Luján Blanco.

Aprobar el bando publicado por la Alcaldía dictando reglas para la recolección de los frutos de aceituna y bellota.

Recibir definitivamente las obras de reparación ejecutadas por administración en los caminos vecinales de esta villa á las de Hornachuelos y Fuente Palmera, y aprobar el gasto que han ocasionado las mismas, disponiendo su abono y publicación de la cuenta presentada.

Aprobar otra cuenta del gasto causado en el cubrimiento de un trozo de la reguera que conduce el agua del arroyo de Guadalvaida al paseo público de esta villa, ordenando el abono de su importe al perito titular.

(Se concluirá.)

Infructuosas han sido, tanto la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL número 526, correspondiente al día 17 de Agosto último, como las apremiantes y enérgicas comunicaciones que antes y después del citado documento se les han dirigido: inútiles han sido también las amonestaciones afectuosas que se les han hecho por medio de cartas particulares, con el fin digno y generoso de evitar un rigorismo que se impone en las actuales circunstancias, visto el incumplimiento de las órdenes que de mi autoridad han emanado y la situación tristísima por que atraviesan los infelices asilados en los establecimientos de Beneficencia, que carecen del alimento necesario para la vida y del abrigo que tan indispensable es para resguardarse de las inclemencias del tiempo en la cruda estación que se avicina.

En vista, pues, de haber sido defraudadas las legítimas esperanzas que este Gobierno concebiera, al confiar en la sumisión y acatamiento de su autoridad á las órdenes por él dictadas, y de no haber producido saludable efecto de las comunicaciones que en mas de una ocasión se les han dirigido en una y otra forma, me veo en la imperiosa necesidad de conminar á los Presidentes de los Ayuntamientos que se hallan en descubierta con la caja provincial, por última y definitiva vez, con la multa máxima que determina el artículo 22 de la Ley provincial; advirtiéndoles que tan pronto transcurra el improrrogable plazo de diez días á contar desde la fecha de este nuevo requerimiento, si no se realiza el ingreso que se les reclama, serán exigidas las 500 pesetas de multa que la Ley establece y que satisfarán en el papel correspondiente, hallándome decidido á que se cumpla con todo rigor lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 22 de la citada Ley provincial, cuyo tenor es el siguiente: „En defecto de pago de las multas puede imponer el arresto supletorio hasta el máximo de 15 días.”

Así lo exigen el respeto que todos debemos á la ley y al prestigio de la autoridad, y muy especialmente, el abandono en que hoy se hallan los servicios todos de la provincia y la situación lamentabilísima de que son víctimas los acogidos á los establecimientos de Beneficencia y todos cuantos fían su subsistencia al haber que tienen consignado en el presupuesto provincial.

Para hacer también responsables á los Concejales de tan punible é inexcusable abandono, prevengo á los Alcaldes, haciendo para ello uso de las facultades que me confiere el artículo 101 de la Ley municipal, se sirvan convocar al Ayuntamiento á sesión extraordinaria con el objeto de dar cuenta de esta circular, así como de la publicada en el BOLETIN OFICIAL de 17 de Agosto último y de las comunicaciones de 15 de Octubre y 4 del corriente, dando inmediatamente cuenta al Gobierno de provincia de lo que acuerde la Corporación.

Córdoba 9 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Córdoba

NÚMERO 1197

Relación de los deudores al Estado por plazos vencidos en el mes de Octubre último

Nombre del deudor	Su vecindad	CLASE Y NOMBRE DE LA FINCA	Número del inventario	Su procedencia	Término donde radica la finca	Plazos que adeudan	Fecha de sus vencimientos	Importe — Pts. Cts.
D. Rafael de Soto y Ortiz	Lucena	Suerte tierra calma sita partido Cabero	2205	Clero	Lucena	20	1.º Octubre 1889	85 13
El mismo	Idem	Id. id. de una fng. 4 celemines y 3 cuartillos en el partido del cerro de S. Cristóbal	1121	Idem	Idem	4 al 10	2 id. id.	714
D. Francisco Jiménez Escamilla	Dos Torres	Olivar de 15 aranzadas en el partido de Tapia y Esperanza	999	Idem	Idem	2 al 10		2880
El mismo	Idem	Id. de id. id. id. id.	2327	Id. Censos	Cabra	4 al 7		318 36
D. Francisco Luque Molina	Lucena	Suerte de tierra de 3 fngs. con 65 plantas de olivos dehesa de Castil Rubio	No consta	Idem	Idem	4 al 7		550
Fernando Calvo de León	Luque	Pedazo de terreno de 12 fanegas	3603	Propios	Lucena	5 al 10	3	40
José María López Córdoba	Espejo	Suerte olivar partido de Oroche	2860	Idem	Luque	7		33 75
Ricardo Lozano Rodríguez	Valladolid	Suerte 1.ª Sierra Gallinera 420 hectáreas 74 áreas y 60 centiáreas	626	Clero	Espejo	20 4		55 25
El mismo	Idem	Id. 3.ª id. id. de 51 fanegas	4502	1 Propios	Priego	8		335
El mismo	Idem	Id. 2.ª id. id. de 40 fanegas	4503	2 Idem	Idem	8		106
D. Florentino López Chavarri	Carcabuey	Id. de tierra partido de la Fuente de las Cañas	4502	2 Idem	Idem	8		226
El mismo	Idem	Id. de id. Manchón y Pediza id. id.	1098	1 Clero	Carcabuey	18 7		52
Miguel López Muñoz	Idem	Id. de olivar partido Cruz Blanca	1098	2 Idem	Idem	8		23 75
Ramón Romero Palomeque	Idem	Casa calle del Arenal núm. 1 moderno	1	Idem	Idem	18		310
Joaquín Gallardo Ramírez	Pedroche	Suerte tierra en los Velasquez y la Lola	132	Idem	Idem	9 al 18		1625
Bartolomé Muñoz Navarro	Espejo	Segundo trance llamado Maguedo del Cortijo de 11 fanegas	3623	Propios	Pozoblanco	23 y 10		829 50
Antonio Trujillo Zafra	Montoro	Pedazo de terreno en la Cuesta	167	Clero	Espejo	2 al 6 9		1000
Manuel Molero Fernández	Luque	Arboleda de 16 fanegas de tierra en el Portichuelo de la Nava	2860	Propios	Montoro	7 10		289 25
Francisco Alguacil Navarro	Torrecampo	Olivar al sitio de Valparana	3663	Idem	Torrecampo	2 al 10 10		33 40
José Maldonado Arrebola	Cañete	Haza tierra al sitio de las Cañadas	541	Idem	Idem	2 al 10 10		267
El mismo	Idem	Id. id. calma dividido en dos suertes pago de Puenteico y San Cristóbal	366	Clero	Cañete	14 12		22 75
D. Juan Sánchez Vallejo	Aguilar	Una casa edificio nombrado Hospitalico situado Barco de la Cruz	320	Idem	Aguilar	2 al 10 14		497 25
Francisco Urbano Valle	Idem	Otra finca llamada Estacada de Ruado en cerro de Sauvedra de 7 fanegas	425	Beneficencia	Idem	2 al 10 14		1367 70
José Morales de la Pasqua	Idem	Haza tierra al sitio del Carrascal de cabida de una fanega y un celemin	425	Clero	Priego	10 al 12		68 75
El mismo	Idem	Id. id. al id. de Tumba Jarros de 4 fanegas y celemines y un cuartillo	356	Idem	Aguilar	5 al 10 16		390 60
D. Manuel del Valle y Valle	Lucena	Suerte tierra de 6 celemines y 3 cuartillos en el Ejido del Valle	156	Estado	Idem	5 al 10		209
Rafael Galvez	Córdoba	Id. olivar de Sierras en el partido de Arroyuelos	2330	Clero	Lucena	3 al 20 19		900
Francisco López	Espejo	Id. id. en el partido del Monjón	628	Idem	Idem	18 20		30 50
El mismo	Idem	Id. tierra partido de las Lagunillas	629	Idem	Espejo	2 al 20		1054 50
D. Pedro Blancas Molero	Lucena	Id. de id. de 2 fanegas y 10 celemines cerro de los Frailes	1065 y 1063	Idem	Lucena	20		280 05
Diego López Barea	Cañete	Haza tierra de ocho celemines sita en la Cañada de Villatoro	611	Idem	Cañete	13		25 20
Juan de Torres	Lucena	Suerte id. que es la 5.ª del trance 1.º del cerro de los Frailes	1066	Idem	Lucena	13 al 17 23		1250
Trinidad de Zafra Martos	Luque	Id. id. llamada Saladilla	621	Idem	Luque	3		150 80
Juan Pedraza Martín	Lucena	Id. id. sitio partido Mencubilla de la Viñuela	971	Idem	Lucena	15 al 19 24		662 50
Francisco Rafael Jiménez	Idem	Trance 4.º llamado camino del cortijo Mirabonillo en Monte Rio bajo	167	Idem	Idem	15 al 19		2700
Vicente Rivas Castro	Córdoba	Terreno compuesto de 16 fanegas al sitio de la Hortezuela	4604	Propios	Lucena	3		30 50
Fernando Quintana	No consta	Suerte tierra partido de la Higuera	727	Estado	Luque	3 al 6 25		146
José Molino y Molino	Córdoba	Casa en esta capital calle Isabel Segunda núm. 14	358	Clero	Cabra	10 26		408
Antonio Aguilar Guzmán	Cabra	Suerte tierra situada al partido del Mondar camino de Lucena	641	Idem	Córdoba	10 al 18 27		225
Rafael Navajas García	Castro del Río	Cuarta parte de Huerta en el pago de la Banuela	935	Idem	Castro del Río	18		150
Juan Nieto Núñez	Almedinilla	Suerte tierra de 45 encinas y chaparros al sitio de Valdegranada	2234	Idem	Almedinilla	18		152 50
Antonio Ibañez Zurita	Cañete	Olivar en el monte	583	Idem	Cañete	13		10 15
Antonio Cristóbal Fustigueras	Lucena	Suerte de tierra en el partido del Cerro del Viento	938	Idem	Lucena	3 al 10		1480

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, á los cuales se les invita al pago de sus descubiertos con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 13 de Junio de 1878, entendiéndose que de no verificar el pago en el término de 20 días, se acordará el apremio.

Córdoba 5 de Noviembre de 1891.—El Administrador, Luis Vich.